COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 17 de Agosto de 2016.

Resolución Nº 97 /2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - I.D. 307.039, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 700 de fecha 16 de agosto de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - I.D. 307.039**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 103/2016 de fecha 12 de agosto del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 112/2016 de fecha 16 de agosto del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" - I.D. 307.039**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	Ejercicio Fiscal	
		2016	2017
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56 y 57.	Gs. 141.425.634.-	Gs. 49.214.000.-
OURA S.R.L.	15 y 55.	Gs. 101.500.000	-
MONTO TOTAL		**Gs. 242.925.634**	**Gs. 49.214.000**

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2016 Gs. 242.925.634.- (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil seiscientos treinta y cuatro).-

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 49.214.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos catorce mil).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2016

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Total
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	24.500.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	30.000.000
2	10	1	0	240	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO FF 30	5.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	6.200.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	3.340.000
2	10	6	0	240	10	1	1	4ª DI	5.000.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	1.850.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	3.500.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	600.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	4.250.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	1.200.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	12.000.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	1.000.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	5.550.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	2.500.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL FF 10	8.434.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL FF 30	2.300.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	2.351.634
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30	6.800.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	10.250.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	4.800.000
TOTAL									141.425.634

OURA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Total
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	83.500.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	18.000.000
TOTAL									101.500.000

EJERCICIO FISCAL 2017

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Total
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	8.000.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	2.900.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	4.250.000
2	10	6	0	240	10	1	1	4ª DI	5.000.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	1.050.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	1.430.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	400.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	4.200.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	3.500.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL FF 10	3.934.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	800.000
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30	6.000.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	6.250.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	1.500.000
TOTAL									49.214.000

3° DECLARAR DESIERTO el lote N° 50 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SIMULADOR DE TIRO DE LA ESCUELA DE INFANTERIA (FF 30) ya que la oferta presentada en ese lote no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, redacte el Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército